



ASOCIACIÓN NACIONAL
DE TRABAJADORES DEL
SISTEMA JUDICIAL
COLOMBIANO Y AFINES
ASONAL
JUDICIAL S.I.



ASOJUDICIALES
— JUECES INDEPENDIENTES PARA LOS DERECHOS —



INFORME DE LA REUNION CON EL VICEMINISTRO DE HACIENDA

Con la mediación de la Ministra de Justicia y del Derecho, Dra. Margarita Cabello Blanco, se realizó en la tarde de hoy la reunión con el Viceministro de Hacienda, Dr. Luis Alberto Rodríguez, a fin de tratar algunos temas de la agenda mínima aprobada en la Tercera Cumbre Sindical del Poder Judicial, de la cual se extraen las siguientes conclusiones y compromisos:

1.- Anunció que en el trámite del proyecto de ley de financiamiento (reforma tributaria) que se radicó en el mes de noviembre de 2019, solicitará el restablecimiento de la exención tributaria sobre los gastos de representación del 25% de jueces y fiscales y del 50% de magistrados de tribunales. Y se comprometió a estudiar la opción de hacer lo propio con la exención general del 25% sobre el salario de los empleados (en este punto expresó cierta dificultad, porque este beneficio tributario cobijaba a todos los servidores estatales y trabajadores particulares, pero para salirle al paso a ese impase se le planteará en oficio que enviaremos el próximo viernes que el salario de los empleados sea protegido con la misma ficción legal de los gastos de representación de funcionarios en un porcentaje del 25%), para lo cual se comprometió a reunirse con la Coordinadora Sindical en un lapso de 15 días.

2.- Desmintió al Presidente del Consejo Superior de la Judicatura y afirmó que no es cierto que 13.000 de los 113.000 millones de pesos que se adicionaron al presupuesto de la Rama Judicial para la vigencia fiscal de 2020 serían destinados al rubro de inversión, y que la distribución de los cargos que se crearían con estos recursos para el próximo año la hará el Ministerio de Hacienda en el mes de enero de 2020 con la expedición del decreto liquidatorio del presupuesto, pues adujo que esa decisión le incumbe a la Rama Judicial. En este punto es pertinente informar que por mandato legal la ejecución del presupuesto se divide en cinco unidades ejecutoras: (1) Corte Suprema de Justicia, 2) Consejo de Estado, 3) Corte Constitucional, 4) Consejo Superior de la Judicatura, y 5) Tribunales y Juzgados, con lo cual la asignación de los recursos es inequitativa, pues las cortes resultan más beneficiadas que la inmensa mayoría de los servidores judiciales, de modo que es necesario el cambio de esa regla de reparto en la próxima ley de presupuesto. Además, indicó que el año entrante la Rama Judicial recibirá más de 250.000 millones de pesos para inversión, proveniente del Fondo de Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), de suerte que nada justifica que se sustraigan los 13.000 millones de pesos anteriormente referidos para redireccionarlos al rubro de inversión.

3. Reiteró que honrará el preacuerdo firmado con las Centrales Obreras (CUT-CGT) y algunas organizaciones sindicales de la Rama Judicial (Asonaljudicial, Asonal SI y Vocero Judicial), de crear 2469 cargos para el período 2020-2023, de manera que los empleos restantes serán creados gradualmente en los años subsiguientes. Se enviará un oficio a cada una de las cortes y se solicitará la convocatoria de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial para que reciba a la Coordinadora Sindical a fin de expresarles perentoriamente que los dineros conseguidos por las organizaciones sindicales en la mesa de negociación estatal para ampliar la planta de personal deben destinarse exclusivamente para mejorar la oferta de justicia en los juzgados (superar casos de inequidad nivelando plantas de personal en juzgados de igual categoría,





ASOCIACIÓN NACIONAL
DE TRABAJADORES DEL
SISTEMA JUDICIAL
COLOMBIANO Y AFINES
ASONAL
JUDICIAL S.I.



— JUECES INDEPENDIENTES PARA LOS DERECHOS —



especialidad y circuito, creación de juzgados en las jurisdicciones y especialidades con índices críticos de congestión, reforzar salas disciplinarias de los consejos seccionales de la judicatura, etc.).

4.- El equipo técnico del Ministerio de Hacienda asistirá a la mesa técnica prevista para el 6 de diciembre de 2019, en la cual se continuará con la discusión del reajuste y reconocimiento salarial de la bonificación judicial, el pago de las sentencias que ordenan la restitución del 30% de la remuneración mensual de jueces por haber sido mal liquidada la prima especial de servicios de que trata el artículo 14 de la Ley 4ª de 1992 y los demás temas económicos.

5.- Expresó su voluntad de adelantar el trámite que corresponda y coadyuvar el pago de los salarios y prestaciones sociales descontados a los servidores de la Fiscalía General de la Nación por su participación en el paro judicial de 2014, con los remanentes del presupuesto de la Fiscalía General de la Nación que se generen en la vigencia fiscal de 2019, para lo cual informó que es necesario que el Fiscal General de la Nación presente de inmediato la respectiva solicitud a esa cartera ministerial.

Bogotá, D.C., 20 de noviembre de 2019

HUMBERTO LOPEZ NARVAEZ
Secretario Ejecutivo
Coordinadora Sindical del Poder Judicial

